



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/49/L.26
17 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Argelia*: proyecto de resolución

Acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo
en los países en desarrollo, particularmente en África

La Asamblea General,

Reafirmando las conclusiones convenidas por el Consejo Económico y Social en la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1993 sobre la coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en materia de acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo y las enfermedades diarreicas, especialmente el cólera¹,

Recordando la resolución 1994/34 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1994, en la que se hace referencia a la acción preventiva y la intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, particularmente en África,

Reconociendo la importancia para los países en que la enfermedad es endémica de disponer de una estrategia moderna de control de la más mortífera de las enfermedades tropicales, que causa anualmente más de un millón de muertes en todo el mundo, novecientos mil de las cuales se producen en África,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y en nombre de China.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/48/3/Rev.1), cap. III, secc. B.

Profundamente preocupada porque cada año se declaran más de trescientos millones de casos nuevos de paludismo y porque han aparecido cepas palúdicas nuevas de paludismo resistentes a los medicamentos,

Observando con preocupación que uno de los principales problemas que complican el tratamiento del paludismo y, por consiguiente, influyen en la mortalidad derivada de esa enfermedad, es la constante intensificación y propagación de la resistencia del parásito a los medicamentos antipalúdicos,

Observando con pesar que ya no puede confiarse por completo en la cloroquina, que solía recetarse tanto con fines profilácticos como curativos,

Reconociendo que las muertes debidas al paludismo en el mundo podrían prevenirse si todos los países en que la enfermedad es endémica dispusieran de servicios de salud apropiados,

1. Hace suya la nueva Estrategia Mundial de Lucha contra el Paludismo de Organización Mundial de la Salud, adoptada en 1992 por la Conferencia Ministerial sobre el Paludismo, que se celebró en Amsterdam (Países Bajos), cuya finalidad es prevenir la mortalidad y reducir la morbilidad, así como las pérdidas económicas y sociales causadas por el paludismo;

2. Reconoce que, en los países en que la enfermedad es más frecuente, los problemas relacionados con el paludismo varían enormemente en función de factores epidemiológicos, sociales, económicos y operacionales;

3. Subraya que para alcanzar los objetivos de la Estrategia será necesario mejorar y reforzar gradualmente las capacidades locales, nacionales, regionales e internacionales, especialmente para intensificar las actividades de colaboración y coordinación en sectores tales como la educación, la agricultura y el medio ambiente, y para integrar esas actividades en el marco de las relativas a enfermedades conexas;

4. Toma nota con agradecimiento de los constantes esfuerzos de los gobiernos por controlar la enfermedad, a pesar de los escasos recursos de que disponen, incluidas las medidas que han adoptado para frenar los brotes de paludismo mediante la fumigación con insecticidas y el suministro de productos antipalúdicos apropiados;

5. Celebra que últimamente la Organización Mundial de la Salud haya intensificado sus actividades de lucha contra el paludismo, particularmente en África, donde se registran la abrumadora mayoría de casos y de muertes;

6. Celebra también que el Dr. Manuel Elkin Patarroyo de Colombia haya ofreciera generosamente, en junio de 1993, donar todos los derechos de licencia de su vacuna de SPF-66 a la Organización Mundial de la Salud;

7. Observa que, a pesar de los esfuerzos internacionales concertados que se realizan bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud y de otros órganos regionales e internacionales competentes a fin de movilizar los recursos necesarios para luchar contra el paludismo a nivel mundial, persiste la necesidad de que se incrementen sustancialmente los recursos;

8. Hace un llamamiento a la comunidad internacional, a las organizaciones internacionales, a las instituciones financieras multilaterales, a los organismos especializados, a los órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales, así como a todos los grupos interesados, para que proporcionen a los países en desarrollo, en particular a África, asistencia técnica, médica y financiera, proporcional a los esfuerzos necesarios para luchar contra esa enfermedad endémica;

9. Pide al Director General de la Organización Mundial de la Salud, como organismo rector en esta esfera, que movilice a las organizaciones, organismos, órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas a fin de que presten asistencia técnica, médica y financiera para la acción preventiva y la intensificación de la lucha contra el paludismo, y le pide asimismo que coordine todas las actividades en ese campo;

10. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud, que se preparará en colaboración con otras organizaciones, organismos, órganos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre la aplicación de la presente resolución, y que debe incluir, entre otras cosas, respuestas a las numerosas cuestiones que quedan por resolver, así como información sobre la utilización de una vacuna eficaz contra el paludismo como parte de un enfoque integrado, junto con otros métodos de lucha contra el paludismo, entre ellos, medicamentos y mosquiteros impregnados de insecticida.
